



Tala, 2 de Setiembre de 2025

MUNICIPIO DE TALA

Acta N° 18/2025

Resolución N° 188/2025

VISTO: La Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025 del Municipio de Tala que crea el "**FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE TALA**" para el ejercicio 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2025.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 118/2025 de fecha 15 de Julio de 2025, establece que "**EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ**" en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Tala ..."

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Tala para el mes de Setiembre/2025 por \$ 78.630,08 (Setenta y Ocho mil seiscientos treinta con 08/100), importe gastado en el mes de Agosto/2025.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El Concejo (votación 5/5 afirmativa)

[Firma]
CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Firma]
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA Nro. 18/2025

RESOLUCIÓN NRO. 189/2025 -

VISTO- Nota recibida por Club de Leones Tala y Rotary Club Tala , con motivo de realizar en el Club Wanderers un evento artístico el próximo 25 de Octubre del 2025 como apoyo a la Fundación Pérez Scremini, solicitando la colaboración de \$ 10.000 en bebidas a retirar de Alba Fiestas.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con estas dos Instituciones que están trabajando en forma mancomunada por una causa tan solidaria , como es el apoyo a la Fundación Pérez Scremini , por los niños y adolescentes que padecen cáncer.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto " EDIALBA LTDA" ALBA FIESTAS RUT 110231250014 , por un monto de \$ 10.000 Iva incluido (Pesos Diez Mil m/n) (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaría y Tesorería de éste Municipio
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ESTELITA MARTÍNEZ
Firma CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 190/2025

1. **VISTO:** que se fijó fecha para realizar el Cabildo Municipal, el cual se realizará el próximo 18 de setiembre de 2025 en Club Wanderers, se entiende necesario contar con amplificación para una mejor receptividad de la propuestas de nuestros vecinos. Por tal Motivo se solicita tres Presupuestos : Todo Audio \$ 6000, Audi-Luces Pro \$ 5000 y Jorge Romero \$ 7000, todos IVA Incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de que el cabildo tenga un buen ambiente y se pueda escuchar a los vecinos con la mayor claridad posible.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor AUDI-LUCES PRO de Picardo David y Cruces Angélica RUT 020617670018, por un importe de \$ 5000 iva incluido (Pesos Cinco Mil) para amplificación del Cabildo Municipal, el que se llevará a cabo el día 18 de Setiembre de 2025, hora 20:30, en el Club Wanderers ruta 12 Km. 90.500 (Votación 5/ 5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de este Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería de este Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.

- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


PATRICIA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA Nro. 18/2025

RESOLUCIÓN NRO. 191/2025 -

VISTO- Nota recibida por Red de mujeres rurales solicitando traslado desde Montes hasta el Parque Roosevelt con motivo de una jornada con la consigna de " Celebremos el poder transformador de la Agro ecología" , para el traslado se solicita presupuesto a la Empresa Hugo Santos el cual asciende a \$ 18.000,00 , gasto que se compartirá con los Municipios de Montes, Migue y San Jacinto

RESULTANDO: II) ser de gran importancia apoyar a todo este tipo de emprendimientos para el enriquecimiento personal , en este caso a la red de mujeres rurales de toda la Microregión

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto al proveedor Bravo Cedrés Rossana Isabel RUT 212721310016 por \$ 4500,00 (Pesos Cuatro Mil quinientos m/n) iva incluido, por concepto de traslado al parque Roosevelt de integrantes de la Red de mujeres Rurales.
(votación 5 / 5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria y Tesorería de este Municipio
- 3) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.**


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025.

ACTA 18/2025

Resolución 192/2025

VISTO: Que la parte de vestuarios y baños de la Plaza de Deportes "Bebél Casás", en donde se construyó el Polideportivo, se encuentran en reparación de toda la parte sanitaria, se considera que para terminar la obra se instalen 2 calefones uno en cada vestuario, por tal motivo se solicitan presupuestos de calefones de 100 lts., a los siguientes proveedores: Niber TV termotanque marca Atlantic \$ 9.000, Todo Audio, termotanque marca Xión \$ 10.200, Sonido Digital termotanque Enxuta eficiencia A \$ 11.280 y termotanque pacific eficiencia B \$ 8.740, y Marcos Fernández RPM Termotanque Enxuta eficiente A \$ 11.329, todos los presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO: de gran importancia de brindar a los usuarios del Polideportivo, más comodidad y mejores condiciones de higiene.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor NIBER T.V, RUT 110111770010, por un importe de \$ 18.000,00 IVA incluido, (pesos Diez y Ocho Mil m/n) por concepto de 2 termotanques. (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA Nro. 18/2025

RESOLUCIÓN NRO. 193/2025 -

VISTO- Comunicación N° 2025/023744/2 enviada por la Dirección Gral. de Descentralización y Participación, en el cual se anexa nota con solicitud del Área de Mujeres Rurales dependientes de la Dirección de Género y Equidad, donde plantean la inquietud de realizar acercamiento, donde se identifique y se releve a mujeres que no estén integradas a grupalidades, por tal situación solicitan un espacio de trabajo para efectivizar este acercamiento, donde se pueda definir en conjunto posibles situaciones a abordar.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia *el trabajo en equipo con la Dirección de Género y Equidad.*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

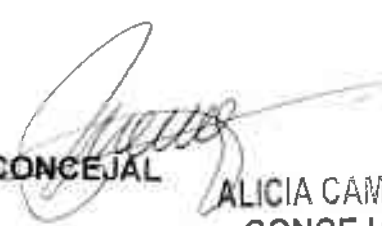
RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo planteado por la Dirección de Género y Equidad, comprometiéndose a coordinar una reunión de trabajo para definir los lineamientos a seguir. (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas, Secretaria y Tesorería de este Municipio
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025.

ACTA 18/2025

Resolución 194/2025

VISTO: Nota presentada por jóvenes organizadores de la " Fiesta del Orgullo en Tala " a realizarse el día 13 de Setiembre en la Plaza José P. Varela de nuestra Localidad, solicitando apoyo económico para artistas y amplificación, se da trámite a la Dirección de Cultura por la colaboración económica para los Artistas según comunicación N°2025/024427/2 , solicitando 3 presupuestos por la amplificación del evento: **Audi-Luces Pro** (amplificación e iluminación Led , cabezas móviles para el escenario) \$ 16.000, **Todo Audio** (amplificación e iluminación Led , cabezas móviles para el escenario) \$ 20.000, (amplificación con iluminación pero sin cabezas) \$ 18.000, **Almango producciones** (Audio, monitoreo e iluminación con cercha trasera , 6 tachos led, consola de iluminación y máquina de humo) \$ 22.000, todos los presupuestos son iva incluido.

-CONSIDERANDO: de gran importancia el apoyar en este tipo de actividades Culturales y recreativas para la celebración del mes de la diversidad.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza el gasto al proveedor Audi-Luces Pro de Picardo David y Cruces Angélica Rut 020617670018 por un importe de \$ 16.000 (pesos diez y seis mil) iva incluido, por concepto de amplificación evento de la Diversidad (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025.

ACTA 18/2025

Resolución 195/2025

VISTO: Que la parte de vestuarios y baños de la Plaza de Deportes "Bebel Casás", en donde se construyó el Polideportivo, se encuentran en un estado de deterioro importante por lo cual se considera realizar una mejora en la parte sanitaria, colocación de duchas y nueva conexión eléctrica al complejo deportivo, por este motivo se solicita presupuesto por materiales a Barraca Fernández el cual asciende a \$ 92.259,00 IVA incluido.

CONSIDERANDO: de gran importancia de brindar a los usuarios del Polideportivo, más comodidad y mejores condiciones de higiene.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo autoriza el gasto al proveedor DELSEL S.A "Ferretería Fernández" RUT 217035470019, por un importe de \$ 92.259,00 (pesos Noventa y dos mil doscientos cincuenta y nueve) IVA incluido, por concepto de materiales para sanitaria, baños y duchas Polideportivo., (votación 5 / 5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaria de nuestro Municipio, Tesorería y Delegados del Tribunal de Cuentas.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025.

ACTA 18/2025

Resolución 196/2025

VISTO: Nota recibida por Comunidad educativa del Liceo José A. y Trelles y el Centro Social Tala con motivo de realizar en el presente año una nueva edición de la JPT, en la cual competirán 4 grupos, que lo integraran 120 estudiantes aproximadamente cada uno, solicitando apoyo económico en artículos de Barraca, papelería y tienda en los proveedores: (Barraca Casás, Barraca Fernández, Barboza Juan Manuel y Jose L. Blanco) y amplificación, por tal motivo se adjuntan tres presupuestos para la amplificación: Audi-Luces Pro de David Picardo \$ 35.000, Todo Audio \$ 27.000, y Discoteca Caldera \$ 37.000 todos los presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO: la importancia de colaborar con las actividades lúdico-recreativas en las cuales participan gran cantidad de estudiantes de nuestra zona; que en Resolución N° 181/2025 el Concejo Municipal de Tala autorizó el gasto de hasta \$ 100.000, 00, y que se recibió por parte de la Dirección del Liceo, como se había solicitado la forma como se va a distribuir dicho gasto.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto de artículos de Barraca al proveedor Barraca Casás Rut 110212730014 por un importe de hasta \$ 17.000, y Ferreteria Fernández Rut 217035470019 por un importe de hasta \$ 6000. Artículos de papelería al Proveedor Barboza Juan Manuel Rut 070265470014 por un importe de hasta \$ 26.000, y artículos de Tienda al proveedor José Luis Blanco Rut 110014810011 por un importe de hasta \$ 23.000 y por concepto de amplificación se autoriza el gasto al proveedor Todo Audio de Henry Cheirasco Rut 020273570018 por un importe de \$ 27.000, todos los presupuestos son iva incluido y para la edición de la JPT 2025. (votación 5 /5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Secretaría de nuestro Municipio, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería local.

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 02 de Setiembre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 197/2025

VISTO: que dentro de los Proyectos a desarrollarse en este ejercicio se encuentra Proyecto “ **Mejora de Espacios Públicos y Patrimoniales, Literal C de Inversión, y Mejora de espacios Verdes dentro del Literal B Mantenimiento**, dinero proporcionado por OPP se considera necesario dentro de lo proyectado para este ejercicio la instalación de baños y ducheros en el Camping de Bolívar, que por tal motivo y según lo autorizado en resolución N° 162/2025 por el Concejo Municipal de Tala, se realiza un llamado a precios por Expediente 2025-81-1270-00169, Compra Directa 2025 1118, a la cual se presentan los siguientes proveedores: **Presa Corujo Gastón Luis:** Contenedor Habitable 40 pies \$ 913.780, 6 bases cilíndricas hormigón fibrado 40x40 \$ 25.620,00 y Traslado a Pueblo Bolívar \$ 42.700, **Universo Containers** Contenedor 40 pies modificado a vestuario \$ 839.038,00 (opción 1) , Contenedor 40 pies modificado a vestuario \$ 1.102.100,00 (opción 2) , traslado camión hasta Pueblo Bolívar \$ 30.200, pilares con materiales \$ 47.792, todos los presupuestos iva incluido.

CONSIDERANDO: La importancia de ejecutar lo programado para este Ejercicio y mejorar la infraestructura ya existente, dando más y mejores servicios a la zona del camping de Bolívar.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

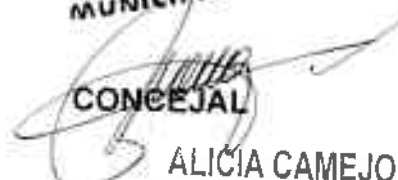
RESUELVE

- 1) Por lo anteriormente expuesto, este concejo adjudica la compra directa N° 2025 1118 a la empresa Universo Containers Rut 218836290017 y autoriza el gasto por concepto de Contenedor 40 pies modificado a vestuario (opción 1) \$ 839.038,00 , Pilares con materiales \$ 47.792,00 y traslado en camión grúa hasta Bolívar \$ 30.200,00 todos los presupuesto IVA incluido. Se deja constancia que para adjudicar esta compra se consultó a la Arquitecta certificadora del Proyecto Libania Machado. (votación 5 /5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Secretaria de Nuestro Municipio y Tesorería y SIFI compras y contable y Delegados del Tribunal de Cuentas
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTINEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA Nro. 18/2025

RESOLUCIÓN NRO. 198/2025 -

VISTO- Notas recibidas por Club Social y Deportivo Atenas , Comisión Directiva y Sub-Comisión del Raid con motivo de la realización de la 34° edición del Raid Hípico " La Patria se hizo a Caballo" a realizarse los días 14,15 y 16 de Noviembre del 2025 , en las cuales solicitan: Apoyo económico, 12 Baños químicos, Inspectores de Tránsito para corte de calles con motivo de la marcación, presentación Olímpica y bailes , escenario para los eventos bailables y bajada de Luz en la plaza José P. Varela .

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con este tipo de actividades ecuestres y de intercambio cultural y social.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento de lo solicitado, manifestando que en cuanto a la ayuda económica a esta altura del año en que nos encontramos estan todos los dineros recibidos de acuerdo a lo proyectado comprometidos otorgandose el apoyo logistico el cual fue solicitado por la institución, con respeto a lo demás que se solicita se realizaran los trámites ante la UEP. Se gestionará desde la Secretaría de este Municipio el formulario correspondiente (votación / afirmativa)

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria de este Municipio

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA Nro. 18/2025

RESOLUCIÓN NRO. 199/2025 -

VISTO- Nota presentada por la Dirección y Comisión Fomento de la Escuela Técnica de Tala, en la cual se manifiesta que con motivo de festejar los 15 años de la Institución y la muestra anual de cursos, el próximo 27 de Noviembre del corriente año, solicitando 4 Gacebos, corte de calle, escenario grande para actuación de la banda de UTU (30 Músicos) y amplificación para dicho evento, presentando los siguientes presupuestos: Almango Producciones \$ 17.000,00, Audi-luces pro \$ 17.000,00 y Todo Audio \$ 18.000,00, todos los presupuestos son iva incluido.

RESULTANDO: II) ser de gran importancia colaborar con este tipo de actividades culturales y el festejo de los 15 años de la Escuela Técnica de nuestra Localidad.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

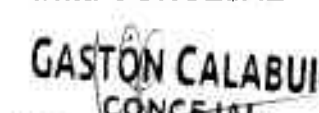
- 1)-**Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo toma conocimiento de lo solicitado, autorizando el gasto por concepto de amplificación a SOMDEM SA RUT100492030010 por un importe de \$ 17.000,00 Iva Incluido , y solicita a la Secretaría de este Municipio realice el trámite ante la UEP por el resto de los insumos solicitados en el visto de la presente. (votación 5 /5 afirmativa)
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Secretaria de este Municipio
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 2 de Setiembre de 2025

RESOLUCIÓN NRO. 200/2025

ACTA Nro. 18/2025

- 1) **VISTO-** La necesidad de realizar el cambio algunos repuestos de la retroexcavadora con que cuenta el Municipio, Matrícula N° AIC 2197 para un correcto funcionamiento de la misma tales como (Perno superior, guardapolvo buje, Buje Largo, Perno Pivot, sello, arandelas liner bearing) por lo expuesto se solicita presupuesto a la empresa TORNOMETAL RUT 210343510014, el cual asciende a \$ 108535,98 iva incluido; incluyendo mano de obra y traslado.
- 2) **RESULTANDO:I)** La importancia de que la maquinaria con que cuenta el Municipio se mantenga en óptimas condiciones para el mejor rendimiento de la misma y del trabajo de la Cuadrilla.

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 3) **Por lo anteriormente expuesto:** este Concejo autoriza el gasto por concepto de compra de repuestos , mano de obra y traslado para retroexcavadora matricula AIC 2197 al proveedor TORNOMETAL RUT 210343510014 por un importe de \$ 108535,98 (Ciento Ocho Mil quinientos treinta y cinco con 98/100) IVA incluido (Votación 5/5 afirmativa)
- 4) **Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería del Municipio y Delegados del Tribunal de Cuentas.**
- 5) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio**

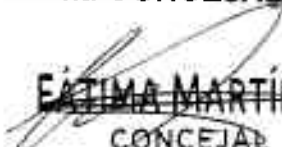

CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
Firma CONCEJAL


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


ESTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Firma CONCEJAL


GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 201/2025

VISTO: certificación del proyecto en el mes de Setiembre/2025 " MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO" LITERAL B llegando al porcentaje certificado en el correr del año del mas del 80% por lo cual el sistema solicita conocimiento y aprobación del Concejo.

CONSIDERANDO: la importancia de certificar en tiempo y forma para recibir los dineros financiados por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la certificación del 80,65 % del proyecto " MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO" LITERAL B, se solicita a la Secretaría Administrativa ingrese la misma al sistema de OPP .
(votación 5 /5 afirmativa)

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
FATIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL
GASTÓN CALABUIG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 2 de Setiembre de 2025

ACTA 18/2025

Resolución 202/2025

VISTO: certificación del proyecto en el mes de Setiembre/2025 "MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIALES " LITERAL C llegando al porcentaje certificado en el correr del año del 100 % por lo cual el sistema solicita conocimiento y aprobación del Concejo.

CONSIDERANDO: la importancia de certificar en tiempo y forma para recibir los dineros financiados por OPP.

ATENTO a lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1) Por lo anteriormente expuesto: este concejo toma conocimiento y autoriza la certificación del 100 % del proyecto " MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PATRIMONIALES " LITERAL C y cierre del mismo, se solicita a la Secretaría Administrativa ingrese la misma al sistema de OPP . (votación 5/5 afirmativa).

2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.


CRISTINA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


FÁTIMA MARTÍNEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


GASTÓN CREABUG
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA